

Médico de familia y pediatra de libre elección

El médico de cabecera o médico de medicina general (MMG) asiste a todos los ciudadanos con más de 14 años. Sin embargo, si la familia lo desea, en el periodo entre los 6 y los 14 años, la elección entre médico de familia y pediatra queda a discreción de la familia. El pediatra de libre elección (PLS), también llamado pediatra de familia, es el médico de elección de los niños y jóvenes de 0 a 14 años y es el médico encargado de la protección de la infancia, la niñez y la adolescencia.

La consulta del médico de familia está abierta cinco días a la semana, de lunes a viernes. Los horarios de apertura deben estar expuestos en la puerta del ambulatorio médico. En caso de necesidad y/o a petición del paciente, el médico de familia realiza visitas a domicilio.

Tras la visita, el médico puede indicar el tratamiento necesario, solicitar nuevas visitas a médicos especialistas, solicitar pruebas de laboratorio, solicitar la hospitalización.

Para exámenes urgentes o para la prescripción de medicamentos, si el médico de cabecera está organizado en asociación con otros médicos de cabecera (medicina de grupo, medicina de red), el paciente también puede dirigirse a otro médico perteneciente a la misma asociación.

En caso de ausencia, por vacaciones o enfermedad, el médico es responsable de informar a sus pacientes del sustituto con el que deben ponerse en contacto. Durante la noche y los días festivos y festivos, se puede contactar con el [médico de guardia](#) (médico de continuidad asistencial) para problemas urgentes.

Elección de médico de familia o pediatra

La inscripción en el Servicio Nacional de Salud, documentada por la tarjeta sanitaria, da derecho a elegir un médico de familia (médico de medicina general, MMG) o un pediatra de confianza (pediatra de libre elección - PLS). A los niños de 0 a 6 años se les asigna de forma obligatoria un pediatra de confianza. Si no hay pediatra en la zona de residencia, la atención corre a cargo del médico de familia.

La elección del médico entre los médicos y pediatras del territorio del distrito puede hacerse personalmente en las ventanillas del distrito sanitario de residencia, trámite la carpeta de salud digital (*Fascicolo Sanitario Elettronico*, FSE) o por correo electrónico.

Si la elección del médico se realiza a raíz de un traslado de residencia desde un municipio de otra Región, el ciudadano puede elegir médico en el municipio de nueva residencia presentando el certificado de baja expedido por el médico de la consejería de origen.

Revocación del médico de familia o pediatra de confianza

Es posible revocar la elección del médico de familia o del pediatra de confianza en cualquier momento, simplemente notificándolo al Distrito de Consejería de Salud (AUSL) de residencia. Pueden comunicarlo la persona asistida, el representante legal del menor u otra persona formalmente delegada.

Naturalmente, una vez revocado el médico, el paciente debe elegir otro médico para poder disponer de la asistencia básica sin interrupción (véase "elección del médico").

La elección de médico también puede anularse en caso de cambio de residencia de la persona asistida: en este caso, el nuevo distrito de residencia puede solicitar un documento que acredite dicha anulación.

En el mapa interactivo "[Buscar médico](#)" es posible encontrar los ambulatorios de médicos de familia y pediatras en Emilia-Romaña: las ubicaciones, los horarios, los teléfonos, los ambulatorios más cercanos al propio domicilio y los centros de atención médica de la colectividad. "[Buscar médico](#)" utiliza los datos de la red Sole, un listado de todos los médicos de familia y pediatras de nuestra región.



(1)



Mediación cultural, información útil para los ciudadanos extranjeros

La Mediación Cultural tiene el objetivo de facilitar el acceso de los extranjeros a los centros y servicios sanitarios mediante la intervención de mediadores de diferentes etnias e intérpretes que proporcionan escucha y apoyo en el itinerario diagnóstico-asistencial.

Los servicios de información sobre mediación cultural son activos en varios lugares del territorio hospitalario; es disponible también un servicio de mediación de guardia, disponible durante todo el día tanto para los pacientes hospitalizados (activado a petición del servicio de hospitalización correspondiente) como para los pacientes que acuden a consulta externa (a petición de los operadores).

El servicio de Mediación Cultural también se encarga, cuando es preciso, de la traducción de la documentación clínica y de la traducción y difusión de material informativo para los extranjeros.

En los centros sanitarios situados en la *Riviera Romagnola* existe un servicio de interpretación.

Los ciudadanos extranjeros, para recibir información adecuada sobre su asistencia sanitaria, pueden dirigirse al despacho de los Mediadores fijos.

En caso de hospitalización, el personal sanitario puede activar directamente el servicio de Mediación Cultural. Información útil italiano, árabe, francés, chino e inglés.

Asistencia sanitaria para extranjeros

El Servicio Regional de Salud asegura la asistencia sanitaria a los ciudadanos extranjeros inscritos en el Servicio Nacional de Salud y la prestación de determinados servicios sanitarios a los inmigrantes sin permiso de residencia: asistencia en consulta y en caso de hospitalización urgente (por ejemplo, en urgencias) o en todos los casos en los que la asistencia es indispensable, por ejemplo por enfermedad y lesión, protección del embarazo y de la maternidad, protección de la salud de los menores, vacunas, intervenciones de profilaxis internacional, profilaxis, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas, intervenciones del Sert (servicios de drogodependencias) y para la salud mental.

La inscripción en el Servicio Nacional de Salud es gratuita. Es necesario acudir a la Ventanilla Única ("sportello unico") del Distrito de la Autoridad Sanitaria Local de residencia con el documento personal de identidad, el permiso de residencia (o el documento que acredite que el ciudadano está pendiente de la expedición o renovación de dicho documento) y la auto-certificación de residencia. Con la inscripción se expide una tarjeta sanitaria que tiene el mismo periodo de validez que el permiso de residencia.

Por otra parte, a los extranjeros temporalmente presentes en Italia (*stranieri temporaneamente presenti*, STP) que no cumplen las normas de entrada y residencia se les expide una tarjeta especial con validez temporal (6 meses), la cual es renovable hasta que finalice el procedimiento de expedición del permiso de residencia.

La tarjeta sanitaria y la tarjeta provisoria son documentos individuales (utilizables solo por la persona para la cual se expiden) y sirven para acceder a la asistencia sanitaria (por ejemplo, consultas médicas, análisis de sangre, otros exámenes prescritos).

También hay servicios específicamente dedicados a los extranjeros, dentro de las estructuras de la empresa, como el Centro de Asesoramiento Familiar (*Consultorio familiare*) y el Espacio mujeres inmigrantes y sus hijos (*Spazio per le donne immigrate ed i loro bambini*), a los que pueden dirigirse los ciudadanos extranjeros incluso sin permiso de residencia y donde hay trabajadores interculturales disponibles para facilitar a los usuarios el acceso a los servicios y las relaciones con el personal sanitario.



Inscripción al Servicio Sanitario Nacional

Para beneficiarse de las prestaciones sanitarias pagadas por el Servicio Sanitario Nacional (S.S.N.), es necesario estar inscrito en la lista de pacientes de la Consejería de Salud (AUSL).

Los trámites de inscripción y los documentos que deben presentarse varían en función de la categoría de pertenencia:

- ciudadanos italianos residentes y residentes recién nacidos
- ciudadanos de la Unión Europea inscritos en el registro municipal de Italia
- personas sin domicilio fijo (por ejemplo, caravanistas, vagabundos que se ven obligados a desplazarse constantemente por motivos laborales)
- ciudadanos no comunitarios
- menores de edad extranjeros adoptados o en acogida preadoptiva

En el momento de la inscripción en el Servicio Nacional de Salud, se realiza la elección del médico de familia (medico de medicina general, MMG) o la elección del pediatra de familia (pediatra de libre elección, PLS) y se expide un certificado de inscripción en el Servicio Nacional de Salud y de elección del médico.

Elección y cambio médico de familia (MMG) y pediatra de libre elección (PLS)

La inscripción en el Servicio Nacional de Salud se documenta mediante la Tarjeta Sanitaria, que la Agencia Tributaria envía a domicilio a los derechohabientes.

Código fiscal y tarjeta sanitaria región Emilia-Romagna

También es posible **inscribirse durante un periodo limitado** en el S.S.N. en la AUSL en cuyo territorio esté incluido el municipio de residencia temporal (distinto del de residencia). La inscripción temporal puede activarse por las siguientes razones:

- razones de salud
- razones de trabajo
- razones de estudios
- razones familiares
- residencia obligatoria o libertad provisoria
- desempleo

La duración de la estancia en el municipio de domicilio debe ser superior a tres meses y la duración de la inscripción va entre un mínimo de tres meses y un máximo de un año, renovable a petición del interesado. La Agencia Tributaria envía la nueva tarjeta sanitaria al domicilio del solicitante, aunque se encuentre en otra Región.

Inscripción en el Servicio Nacional de Salud: envío de la tarjeta sanitaria

Tienen derecho a la inscripción en el Servicio Sanitario Nacional los ciudadanos italianos residentes, los recién nacidos residentes, los ciudadanos de la Unión Europea residentes en Italia, las personas sin hogar y los ciudadanos extracomunitarios con permiso de residencia válido.

La inscripción en el Servicio Nacional de Salud se documenta mediante la tarjeta sanitaria, que la Agencia Tributaria envía al domicilio de las personas con derecho a ella.

La tarjeta contiene los datos personales y el código fiscal del paciente.

La tarjeta debe presentarse para recibir cualquier servicio ofrecido por el servicio de salud y para ser asistido en los países de la Unión Europea.

Para obtener información sobre la tarjeta sanitaria, es posible contactar el número gratuito +39 800 030 070 de la Agencia italiana de administración tributaria (*Agenzia delle Entrate*), contactar con la delegación local de la Consejería de Salud (AUSL) o consultar la página web de la Agencia italiana de administración tributaria ([Agencia delle Entrate](#)).

Qué se necesita

documentos personales de identidad, permiso de residencia para extranjeros, auto-certificación de residencia